REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1034/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Pablo REYNOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 la asignatura Química Textil, previo a la aprobación de su correlativa mediata Química Analítica y Tecnológica Textil, rendida el 2 de agosto de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1034/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1034/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el año 1992 de la materia Química Textil, exceptuándolo de su correspondiente correlativa mediata Química Analítica y Tecnológica Textil, al alumno Sergio Pablo REYNOSO, legajo nro. 07-75887-6, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 431/97

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO